

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Octubre 15 de 2019

RB

EXENTO N° / VISTOS:

ID DOC: 365909



1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Patente comercial presentada por la Sra Erika Del Carmen Altamirano Velásquez, cédula de Identidad N° 12.750.746-5.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente comercial de giro Comida rápida y confitería, a nombre de la contribuyente antes individualizada, en calle Joaquín Prieto N° 507 de esta comuna.
 - 2.- El contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.
 - 3.- Ingrése las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**


MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

